



Veinte maravedis

307

70

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.**

Llamada por asistencia de su Secretaría y como asistido
de el mismo de Prado, comunicada al Sr. Intendente D. Juan
Manzana de este Departamento por la qual se ha proce-
dido en su favor entre otros como que el Consejo Supremo
de Guerra suspendió la ejecución de lo providencia en
el Pleito que sigue con esta Ciudad el Gremio de Escribanos
y Compañía mayor de Pequera de ella sobre Venta de
Secado, por lo que el Consejo ha acordado, se supen-
dar los efectos de la Executoria librada en el Acumple
entendido y esta ciudad acuerda queda en su Intelligencia
encargando a don Señor D. Juan de Torres, presenga a el
Ayuntamiento en estado, que en la misma de qualquiera Pro-
videncia y la particione para los efectos que convenga
agregandose el expresado Testimonio, a la Executo-
ria Ganada Ultimamente, para colocarlo en el
Archivo

Pequera

Este en este Ayuntamiento en oficio pasado a esta
Ciudad por D. Alonso Abuznuega Intendente General
de Manana de este Departamento, con fecha de nueve
del corriente acompañando Testimonio de la Executoria
librada por el Supremo Consejo de Guerra Ganada por los
juzes de esta Ciudad, en el Pleito, seguido con el Gremio
y Compañía mayor de Pequera de ella. Entendido y
esta Ciudad acuerda queda en su Intelligencia y que se
coloque en el Archivo, con el Testimonio Antecedente
y demás Papeles pertenecientes a este acumple

